



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59981/2013

VISTO lo solicitado por el Sr. Secretario General de la UNC en su nota de fs. 1; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario General de la UNC en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, aprobar las Actas Paritarias del Sector No Docente de Nivel Particular N° 18 obrante de fs. 2 a 4 y sus Anexos 1 (fs. 5 a 7), Anexo 2 (fs. 8 y 9), Anexo III (fs. 10) Anexo IV (fs. 11) y Anexo V (fs. 12) y el Acta N° 19 obrante de fs. 13 y su Anexo I (fs. 14) Anexo II (fs.15 y 16), Anexo III (fs. 17 y 18), Anexo IV (fs. 19 y 20) y Anexo V (fs. 21), que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1198